

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

OTORGADA POR:

INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS

INCINEROX CÍA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: \$330.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$170.000,00

CAPITAL TOTAL: \$500.000,00

CUANTÍA

INDETERMINADA

(DI 4ª. COPIAS)

*Not. 40
22-XI-2011
7*

..... E.C.

Escritura No. 4270

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes VEINTE Y DOS (22) de noviembre del dos mil once, ante mí, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece, el señor Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA., conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. El compareciente, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación comerciante, y



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a este instrumento; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía **INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, conforme al nombramiento que debidamente inscrito se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación comerciante, y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. **b).-** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de noviembre del dos mil once resolvió de forma unánime: **A)** Autorizar el incremento del capital social por un valor total de ciento setenta mil dólares (\$170.000,00) mediante la

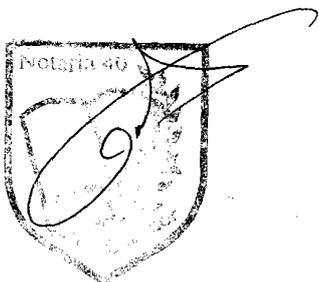
Not. 25.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



Re-inversión de Utilidades del año dos mil diez, por un total de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con treinta y nueve centavos (\$148.494,39), y por *Pago en Numerario* por un total de veinte y un mil quinientos cinco dólares con sesenta y un centavos (\$21.505,61); conforme a los porcentajes que cada socio tiene; y que sumados al capital actual de trescientos treinta mil dólares (\$330.000,00) se obtiene como nuevo capital social y pagado la suma de quinientos mil dólares (\$500.000,00); **B.-** Autorizar la reforma del artículo sexto del estatuto social, para reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, **C.-** Autorizar al Gerente realizar todos los trámites necesarios para la realización y cumplimiento de la presente resolución. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de noviembre del dos mil once , declara aumentado el capital social en la suma de ciento setenta mil dólares (\$170.000,00) mediante la *Re-inversión de Utilidades del año dos mil diez*, por un total de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro dólares con treinta y nueve centavos (\$148.494,39), y por *Pago en Numerario* por un total de veinte y un mil quinientos cinco dólares con sesenta y un centavos (\$21.505,61); conforme a los porcentajes que cada socio tiene; y que sumados al capital actual de trescientos treinta mil dólares (\$330.000,00) se obtiene como nuevo capital social y pagado la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES** (\$500.000,00). El socio Marco Vinicio Hermida García cede a favor de la socia Natalia Maritza Hermida Baldeón, la cantidad de cincuenta dólares \$50,00) del aporte en numerario que realiza, aceptando la Srta. Natalia Hermida, con la finalidad de cerrar los porcentajes de cada socio a los que



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

tenían anteriormente. Conforme al aumento de capital acordado y la cesión mencionada, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es:

NOMBRE	%	CAPITAL SOCIAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES 2010	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NO. PARTIC.
Marco Hermida	51,50%	169 900,00	76 474,61	11.025,39	257 400,00	2574
Diego Román	35,00%	115 500,00	51 973,04	7 526,96	175 000,00	1750
Juan Hermida	10,00%	33 000,00	14 849,44	2 150,56	50 000,00	500
Natalia Hermida	3,50%	11 600,00	5 197,30	802,70	17 600,00	176
TOTALES	100,00%	330.000,00	148.494,39	21.505,61	500.000,00	5.000

CUARTA.- NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES.- La compañía entregará nuevos certificados de aportaciones a los socios en las que hará constar el número y su valor. Las participaciones anteriores serán retiradas y reemplazadas por las nuevas.

QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.- El señor Diego Nicolás Román Silva, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que, actualmente, la compañía a la que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones públicas.

SEXTA.- REFORMA DEL ESTATUTO: También, el señor Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de noviembre del dos mil once, declara reformado el Estatuto Social en su artículo sexto, para que sea sustituido por el siguiente párrafo: *“SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$500.000,00), dividido en cinco mil participaciones sociales de cien dólares cada una (\$100.00)”*.

SÉPTIMA.- CERTIFICACIÓN.- El señor Diego Nicolás Román Silva, en la calidad que comparece, bajo juramento, certifica la correcta integración del presente aumento de capital. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

0000003



f) Diego Nicolás Román Silva

C.C. 1707700026

Le dicto



Dr. Paola Andrade Torres

CIUDADANIA

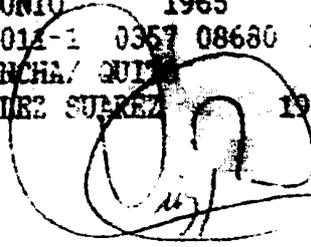
270780500-6

ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 JUNIO 1965

012-1 0357 08680 M

FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA*****

V2443V2242

CASADO

PAULA ARGENTINA REINOSO

SUPERIOR

COMERCIANTE

CESAR ROMAN

BLANCA SILVA

RUMINAHUI

15/04/2008

15/04/2020



2737658



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Nacional Electoral
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

252-001E

2707805006

NUMERO

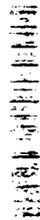
ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS

DIRECCION

PROVINCIA

LA VICENTA

PARROQUIA



SECRETARIA GENERAL

618792

Quito, 14 de Julio del 2011

0000004

Señor

DIEGO NICOLAS ROMAN SILVA

Ciudad.-

Estimado Señor Román:

La Compañía "INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Ortiz Salazar el 12 de Febrero de 1.999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de Marzo de 1999 bajo el No: 734 y legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 99.1.1.1 00702; reunida en Junta Extraordinaria del 28 de Junio del 2011 de conformidad con los Estatutos de Constitución de la Compañía. **ACUERDA** por unanimidad otorgar el presente **NOMBRAMIENTO** al señor **ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS**, reeligiéndolo como **GERENTE** por el período estatutario de dos años. En tal calidad el señor **ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS**, investido de los plenos poderes que le confieren las leyes del Ecuador y los estatutos de "INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA." ejercerá representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente,

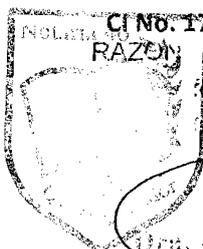
Ing. Marco Vinicio Hermida García

PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, hoy 14 de Julio del 2011 Yo, **ROMAN SILVA DIEGO NICOLAS** agradezco y acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía "INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA."

Diego Nicolás Román Silva

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10.4.3.4** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**
Quito, a **19 JUL 2011**



CI No. 170780500-6
RAZÓN: Es compulsada de la copia que en hoja (5) me fue presentada
Quito a 22 NOV. 2011



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Pablo Andrade TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS
INCINEROX CÍA LTDA."**

En Quito, el 08 de noviembre del 2011, a las 09H25, se reúnen en el local de la compañía ubicado en las calles Juan de Selis No. 77-131 y Vicente Duque, los socios de la compañía según la lista que se transcribe a continuación: **1.-** Marco Vinicio Hermida García propietario de 1699 participaciones de \$100 cada una; **2.-** Diego Román Silva propietario de 1155 participaciones de \$100 cada una; **3.-** Juan Hermida García propietario de 330 participaciones de \$100 cada una, y, **4.-** Natalia Hermida Baldeón propietaria de 116 participaciones de \$100 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Marco Vinicio Hermida García en su calidad de Presidente de la compañía; y, como Secretario actúa el Sr. Diego Nicolás Román Silva, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente, en vista de encontrar presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "**INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CÍA LTDA.**" conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de forma previa de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Resolver sobre el aumento del capital social y la correspondiente reforma del estatuto de la compañía. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Secretario e informa que es necesario aumentar el capital de la compañía, y propone se lo realice mediante dos formas: **a)** *Re-inversión de Utilidades del año 2010*, por un total de \$148.494,39, conforme a los porcentajes que cada socio tiene; y, **b)** *Pago en Numerario* por un total de \$21.505,61, conforme a los porcentajes que cada socio tiene. Toma la palabra el socio Marco Vinicio Hermida García para manifestar que del aporte en numerario que realiza de \$11.075,39, cede cincuenta dólares a favor de la Ing. Natalia Maritza Hermida Baldeón; por lo que aportaría únicamente \$11.025,39. Por su parte, la Ing. Natalia Maritza Hermida Baldeón acepta la cesión, y registra un aporte total en numerario de \$802.70.

Con esta cesión, y en consideración que el valor total que se aumenta es de \$170.000,00, el cual sumado al capital actual de \$330.000, se obtiene como nuevo capital social y pagado la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$500.000,00), manteniendo los socios sus respectivos porcentajes sociales, y conforme al cuadro que se detalla a continuación:

NOMBRE	%	CAPITAL SOCIAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES 2010	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NO. PARTIC.
Marco Hermida	51,50%	169.900,00	76.474,61	11.025,39	257.400,00	2574
Diego Román	35,00%	115.500,00	51.973,04	7.526,96	175.000,00	1750
Juan Hermida	10,00%	33.000,00	14.849,44	2.150,56	50.000,00	500
Natalia Hermida	3,50%	11.600,00	5.197,30	802,70	17.600,00	176
TOTALES	100,00%	330.000,00	148.494,39	21.505,61	500.000,00	5.000

101
autent
77

Toma la palabra el Secretario y comunica a la Junta la necesidad consecuente de también reformar el estatuto social en su parte pertinente, conforme al aumento de capital acordado. Para ello, propone que el artículo sexto sea sustituido por el siguiente párrafo: "SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$500.000,00), dividido en cinco mil participaciones sociales de cien dólares cada una (\$100.00)"

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **A.-** Autorizar el incremento del capital social por un valor total de \$170.000, mediante la *Re-inversión de Utilidades del año 2010*, por un total de \$148.494,39, y por *Pago en Numerario* por un total de \$21.505,61; conforme a los porcentajes que cada socio tiene; y que sumados al capital actual de \$330.000, se obtiene como nuevo capital social y pagado \$500.000,00; **B.-** Autorizar la reforma del artículo sexto del estatuto social, para reemplazarlo por el párrafo propuesto; y, **C.-** Autorizar al Gerente realizar todos los trámites necesarios para la realización y cumplimiento de la presente resolución.

Una vez tratado el punto acordado, se da un corto receso para preparar el acta, que luego es leída a los presentes y aprobada por unanimidad. Después, se clausura la sesión a las 10:55 horas. En constancia de lo tratado y en aprobación del acta firman:

f) Marco Vinicio Hermida García.- Presidente / Socio.- f) Diego Nicolás Román Silva.- Secretario / Socio.- f) Juan Bernardo Hermida García.- Socios.- f) Natalia Hermida Baldeón.- Socia.-

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-

Sr. Diego Román Silva
Secretario de la Junta



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil once.-



(Firma manuscrita)
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



PA

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005808, dictada el veinte y siete de Diciembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, 0000006 Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, el veinte y dos de Noviembre del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil once.-



DR. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 11. 005808, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 27 de diciembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada **"INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS" INCINEROX CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor Luis Ortiz Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de febrero de 1999, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima encargada del cantón Quito, el 22 de noviembre del 2011, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000007

Quito, a 30 de diciembre de 2011

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.011, bajo el número **4516** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **734** del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1176, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**INCINERACIÓN RESIDUOS TÓXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.**”, otorgada el 22 de noviembre del 2.011, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2525**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56501**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005808

0000009

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5415 de 27 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No.1119 de 26 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 330.00,00 a USD \$ 500.000,00; y, la reforma de estatutos de INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

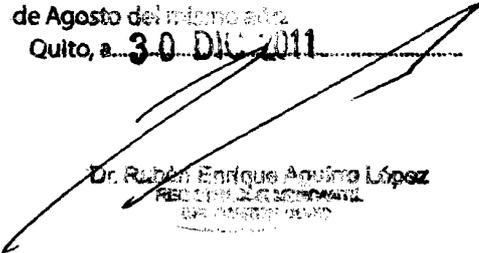
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 87494
Tr. 01.1.11.001442

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 456
del REGISTRO MERCANTIL, como L.S.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 Dic 2011


Dr. Rubén Enrique Aguayo López
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

